Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2015



NUM 395/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°321 de fecha 17 de agosto de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica 3867-12-LE15.
- 2) La necesidad de adquirir implementos deportivos para Escuela de "Cerro Sombrero".
- 3) Presupuesto FAEP 2015.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a DANIEL RENÉ ÁLVAREZ NAVARRETE, RUT: 6.449.223-3, DIPROLAB LTDA. RUT: 78.027.120-5 y ANTONIO CUEVAS Y CIA LTDA. RUT: 78.144.630-0, para adquirir implementos deportivos para Escuela de "Cerro Sombrero", ya que, obtienen la mayor ponderación y cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente Licitación Pública N° 3867-12-LE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE

- Daniel René Álvarez Navarrete, se adjudicó 12 líneas por un monto total de \$222.696 (doscientos veintidós mil seiscientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
- DIPROLAB LTDA., se adjudicó 1 línea por un monto total de \$89.547 (ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido.
- Antonio Cuevas y Cia Ltda., se adjudicó 34 líneas por un monto total de \$4.308.135 (cuatro millones trescientos ocho mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a

las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA

MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde